



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., martes 01 de noviembre de 2022

PARA

Catalina Valencia Tobón
Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Yaneth Suárez Acero
Subsecretaria de Gobernanza

Henry Samuel Murrain Knudson
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Jaime Andrés Tenorio Tascón
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Rafael Eduardo Tamayo Franco
Director de Lectura y Bibliotecas

Yamile Borja Martínez
Directora de gestión Corporativa

Juan Manuel Vargas Ayala
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carolina Ruíz Caicedo
Jefe oficina Asesora de Comunicaciones

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Medardo Castillo Garzón
Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información

DE: Omar Urrea Romero
Jefe oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría Accesibilidad WEB de la Secretaría.

Estimados Integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,





En desarrollo del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022 se ejecutó el trabajo de evaluación de la implementación de Requisitos de la Resolución MinTIC 1519 en el sitio web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (Accesibilidad web)

Como resultado de dicha evaluación se presentan los siguientes resultados, los cuales ya fueron difundidos en reunión de cierre de auditoría con las áreas directamente involucradas:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	1	5.1
Cumplimientos	4	5.2, 5.16, 5.17, 5.18
Incumplimientos	3	5.8, 5.9, 5.10
Oportunidades de Mejora	8	5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.11, 5.13, 5.14, 5.15
TOTAL:	16	

En términos generales, se encuentra que la Secretaría cumple de manera satisfactoria con los requisitos exigidos en los Anexos Técnicos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, con excepción de los asuntos que se declararon como incumplimientos. Igualmente, se identifican algunas Oportunidades de Mejora cuya implementación permitiría optimizar temas de accesibilidad web.

Particularmente, cabe resaltar que evaluada la disposición de los enlaces en el menú de Transparencia y Acceso a la Información del portal web de la Entidad <https://culturarecreacionydeporte.gov.co>, la Oficina de Control Interno estima un nivel de cumplimiento del 98% frente a lo referido en el Anexo Técnico 2 de la citada resolución.

Como recomendaciones específicas se sugiere:

1. Implementar los repositorios “Normativa Aplicable”, “Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad” e, “Informes a organismos de inspección, vigilancia y control”, en el menú de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
2. Realizar la migración de los sesenta y dos (62) repositorios de información del menú de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, los dos (2) repositorios del menú de “Atención y Servicios a la Ciudadanía” y los nueve (9) del menú “Participa” a la versión **Drupal 9** del portal web de la Entidad.
3. Disponer el enlace <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transparencia/agendas> que dirige a la sección “Agendas Abiertas” en el portal Gobierno Abierto de Bogotá - GAB.





4. Evaluar la efectiva publicación de los documentos en los repositorios respectivos de acuerdo con su naturaleza y, en aquellos casos donde se evidencien inconsistencias proceder con los traslados respectivos.
5. Mantener actualizada la información dispuesta en los diferentes repositorios, con el propósito de garantizar la toma de decisiones (Para esta actividad se requiere la permanente participación de todas las dependencias)

La información específica sobre el resultado del trabajo se encuentra en el **Informe detallado anexo** a esta comunicación.

Finalmente, se solicita a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Oficina de Planeación, avanzar dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a la comunicación del informe final de auditoría, en la formulación de las acciones correctivas y de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora de la Secretaría.

Igualmente, se invita a todas las dependencias a participar activamente en mantener el sitio web de la Secretaría actualizado y a proponer sus recomendaciones para que la accesibilidad web sea cada vez más robusta y completa.

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Ernesto Quintana Pinilla
Ingeniero Contratista.

Documento 20221400436663 firmado electrónicamente por:

Omar Urrea Romero, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 01-11-2022 15:46:20



1ced5acb229c0f6ac47c01b7ae1014e55bc37141417a2d0b200dcbb277577943



	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	
3.	METODOLOGÍA.....	
4.	LIMITACIONES.....	
5.	RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	
5.1.	Fortaleza: Certificación del Cumplimiento de las Directrices de Accesibilidad Web.....	
5.2.	Cumplimiento: Requisitos sobre identidad visual y articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.....	
5.3.	Oportunidad de mejora: Reestructurar el contenido del Numeral 1.1 Misión, visión, funciones y deberes del menú de Transparencia y acceso a la información pública.....	
5.4.	Oportunidad de mejora: Disponer un enlace que dirija a agendas abiertas en el portal GAB.....	
5.5.	Oportunidad de mejora: Disponer de la totalidad de los directorios de funcionarios de planta y contratistas.....	
5.6.	Oportunidad de mejora: Asegurar la trazabilidad en datos abiertos del directorio de agremiaciones o asociaciones.....	
5.7.	Oportunidad de mejora: Habilitar la funcionalidad de los correos dispuestos en el repositorio “Notificaciones Judiciales” de los menús de “Transparencia y acceso a la información pública” y “Atención y servicios a la ciudadanía”.....	
5.8.	Incumplimiento: No se encuentra dispuesto el repositorio “Normativa Aplicable”.	10
5.9.	Incumplimiento: No se encuentra dispuesto el repositorio “Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad”.....	
5.10.	Incumplimiento: No se encuentra dispuesto el repositorio “Informes a organismos de inspección, vigilancia y control”.....	
5.11.	Oportunidad de mejora: Traslado de informes entre repositorios.....	

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

5.12. Oportunidad de mejora: Habilitar la funcionalidad del correo dispuesto en el repositorio “Defensor(a) de la ciudadanía”.....

5.13. Oportunidad de mejora: Incorporación de componentes adicionales en el repositorio “Instrumentos de gestión de la información”.....

5.14. Oportunidad de mejora: Indisponibilidad de servicios externos.....

5.15. Oportunidad de mejora: Actualización versionamiento repositorios menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....

5.16. Cumplimiento: Existencia del certificado de seguridad SSL en el Portal web de la Entidad.....

5.17. Cumplimiento: Disposición de una sección de datos abiertos en el Portal web de la Entidad.....

5.18. Cumplimiento: Estándares de publicación de Datos Abiertos.....

6. CONCLUSIONES.....

7. RECOMENDACIONES.....

8. PLAN DE MEJORAMIENTO.....

9. FIRMAS.....

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Evaluación de la implementación de Requisitos Resolución MinTIC 1519 en el sitio web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría Interna basada en Riesgos.
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Comunicaciones, Planeación, Tecnologías de la Información.
RESPONSABLE (S)	Carolina Ruíz Caicedo.
OBJETIVO	Realizar evaluación de la implementación de los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos en la SCRD.
ALCANCE	Evaluación al cumplimiento de los requisitos dispuestos en los Anexos Técnicos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Octubre 01 al 31 de 2022.
EQUIPO AUDITOR¹	Ernesto Quintana Pinilla – Auditor Principal. Omar Urrea Romero – Auditor Líder. Andrés Pabón Salamanca – Auditor Acompañante.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Sitio web de la Entidad <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co>
- Resolución MinTIC 1519 de 24 de agosto de 2020
- Anexo 1 Directrices de accesibilidad web
- Anexo 2 Estándares de publicación y divulgación de información
- Anexo 3 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital
- Anexo 4 Requisitos mínimos de datos abiertos

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

3. METODOLOGÍA

Revisión al contenido del sitio web de la Entidad <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co>, con el propósito de establecer el cumplimiento de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

4. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones durante el ejercicio de la auditoría interna. Se reconoce la colaboración de los funcionarios de las unidades auditables, lo que facilitó la comprensión de la información presentada en procura de conocer el trabajo realizado en el marco del objetivo de la auditoría.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Producto de la evaluación realizada, se presentan los siguientes resultados

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	1	5.1
Cumplimientos	4	5.2, 5.16, 5.17, 5.18
Incumplimientos	3	5.8, 5.9, 5.10
Oportunidades de Mejora	8	5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.11, 5.13, 5.14, 5.15
TOTAL:	16	

5.1. FORTALEZA: Certificación del Cumplimiento de las Directrices de Accesibilidad Web.

Contrastados los Criterios de Cumplimiento de Accesibilidad, referidos en el Anexo Técnico 1 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, con lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en su herramienta de autodiagnóstico, se determina que se da

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

cumplimiento a las directrices de accesibilidad web en el portal de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Así mismo, se identifica la publicación del Certificado de Cumplimiento de las Directrices de Accesibilidad Web, expedido por la jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad, en el numeral 9.4 del menú de Transparencia y acceso a la información pública.

Imagen 1: Captura de pantalla Certificado de Accesibilidad Web.

	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD WEB EN LA SEDE ELECTRÓNICA SCRD	VERSIÓN: 01
		Página: 13

La jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Certifica:

La sede electrónica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ubicada en la URL: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/> cumple los siguientes criterios que establece la Procuraduría General de la Nación para el diligenciamiento de la información en el ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - ITA - relacionados en el Anexo Técnico No.1 Directrices de Accesibilidad Web, de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- a. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo. (Criterio CC1, página 1).
- b. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto. (Criterios CC2 y CC3, página 2)
- c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido. (Criterios CC4 y CC5, página 3).
- d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación

Fuente: Pagina Web, https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-09/certificado_accesibilidad_web_scrd.pdf

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

5.2. CUMPLIMIENTO: Requisitos sobre identidad visual y articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO

Se atiende lo definido en el numeral 2.1.1 del Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, relacionado con la disposición del logo que direcciona al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO en el Top Bar o barra en la parte superior del portal. De igual forma, el cumplimiento del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020 en cuanto a la disposición en el Footer o pie de página de la imagen del Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, el logo de la marca país CO – Colombia, el nombre de la Entidad y los vínculos a redes sociales y la línea anticorrupción dentro de los datos de contacto de la Entidad.

5.3. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Reestructurar el contenido del Numeral 1.1 Misión, visión, funciones y deberes del menú de Transparencia y acceso a la información pública.

Reestructurar el contenido del repositorio asociado al numeral 1.1 “Misión, visión, funciones y deberes” del menú de “Transparencia y acceso a la información pública”, atendiendo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, de la siguiente manera: a) Plataforma, b) Objetivos Estratégicos, c) Funciones y deberes y, d) Código de integridad.

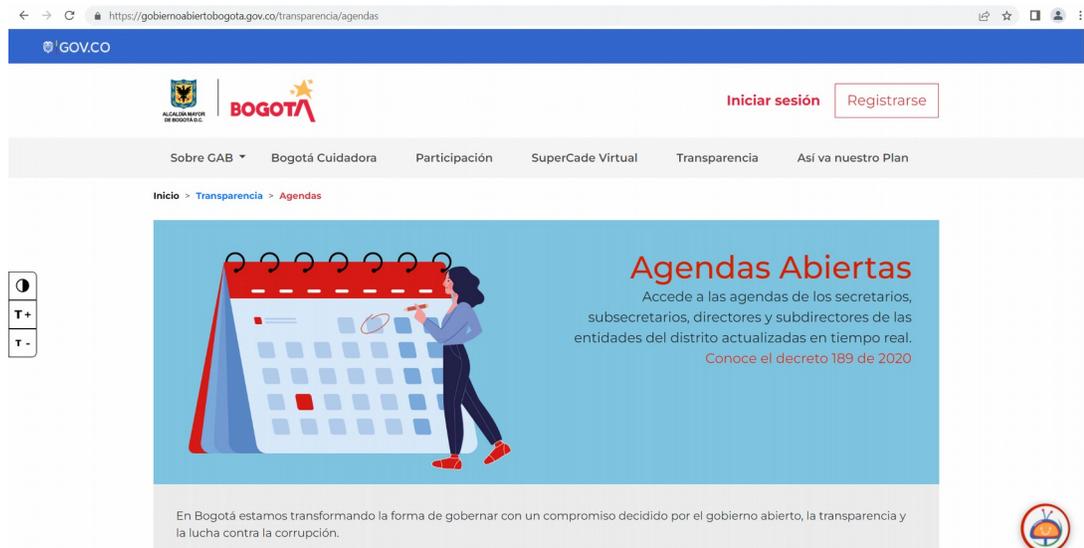
Respecto al contenido de esta Oportunidad de Mejora no se recibieron objeciones según respuesta al informe preliminar (radicado 20221200430603). En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene en el informe final.

5.4. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Disponer un enlace que dirija a agendas abiertas en el portal GAB

Con relación al repositorio asociado al numeral 1.5 “Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas”, del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, se recomienda disponer el enlace <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transparencia/agendas> que dirige a Agendas Abiertas en el portal Gobierno Abierto de Bogotá - GAB.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

Imagen 2: Captura de pantalla Agendas Abiertas.



Fuente: <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transparencia/agendas>

Respecto al contenido de esta Oportunidad de Mejora no se recibieron objeciones según respuesta al informe preliminar (radicado 20221200430603). En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene en el informe final.

5.5. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Disponer de la totalidad de los directorios de funcionarios de planta y de los contratistas.

Evaluated the repository associated with numeral 1.5 "Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", from the menu of "Transparencia y acceso a la información pública" referred to in the Anexo Técnico 2 of the Resolución MinTIC 1519 of 2020, it is evidenced that for the directory of plant employees, no information is registered from the Office of Internal Disciplinary Control, Subsecretaría de Gobernanza, Dirección de Transformaciones Culturales and Dirección de Redes y Acción Colectiva; and for the directory of contractors, no information is registered from the Office of Internal Control and the Office of Internal Disciplinary Control.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

Respecto al contenido de esta Oportunidad de Mejora no se recibieron objeciones según respuesta al informe preliminar (radicado 20221200430603). En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene en el informe final.

5.6. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Asegurar la trazabilidad en datos abiertos del directorio de agremiaciones o asociaciones.

Evaluado el repositorio asociado al numeral 1.7 “Directorio de agremiaciones o asociaciones”, del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, se encuentra dispuesto un enlace que descarga un archivo en excel que contiene los listados de doce (12) actores clave. Para efectos de asegurar la trazabilidad en datos abiertos, se recomienda su identificación indicando la fecha de actualización.

Respecto al contenido de esta Oportunidad de Mejora no se recibieron objeciones según respuesta al informe preliminar (radicado 20221200430603). En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene en el informe final.

5.7. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Habilitar la funcionalidad de los correos dispuestos en el repositorio “Notificaciones Judiciales” de los menús de “Transparencia y acceso a la información pública” y “Atención y servicios a la ciudadanía”.

Los correos notificaciones.judiciales@scrd.gov.co y correspondencia.externa@scrd.gov.co dispuestos en el repositorio asociado al numeral 1.10 “Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos” del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” y en la sección “Notificaciones Judiciales” del menú de “Atención y servicios a la ciudadanía”, referidos en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, no se encuentran funcionales, por lo que es necesaria su habilitación.

Observación al Informe Preliminar de Auditoría:

En respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante radicado 20221200430603 de octubre 28 de 2022, realizó la siguiente observación:

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	

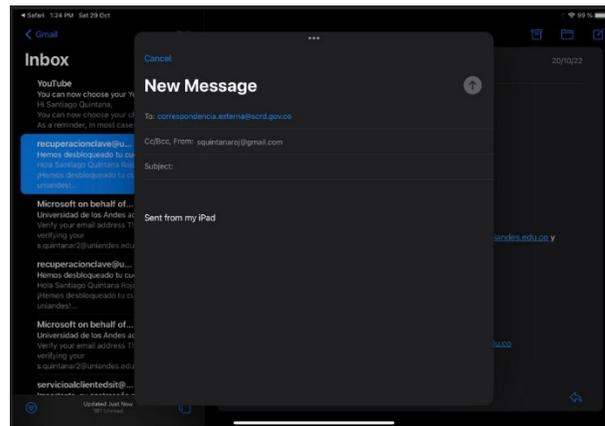
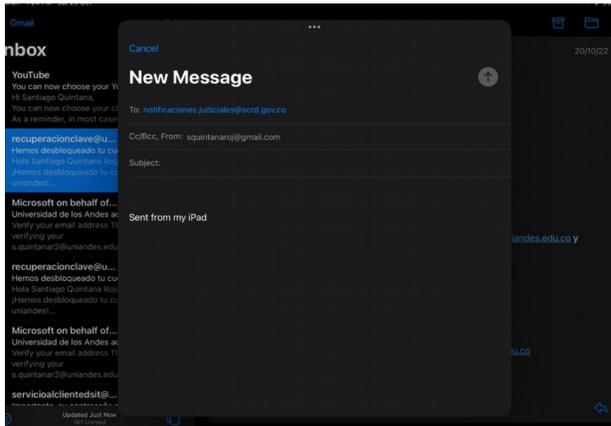
“Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones consideramos necesario aclarar a qué se refiere el auditor con el término “funcionales” ya que estas tres direcciones de correo electrónico tienen una etiqueta mailto que, al hacer clic sobre el correo correspondiente, redirecciona al usuario a su aplicativo de correo electrónico predeterminado, tanto en computadores de escritorio como en dispositivos móviles (Outlook, Gmail, Yahoo, o cualquiera de las aplicaciones nativas de los diferentes sistemas operativos), a través de los cuales la ciudadanía puede enviar un correo electrónico a las direcciones indicadas y tendrán oportuna respuesta por parte de la Oficina Jurídica, en el caso de notificaciones.judiciales@scrd.gov.co, de la Dirección de Gestión Corporativa y Relaciónamiento con el ciudadano en el caso de correspondencia.externa@scrd.gov.co y de la Defensora de la Ciudadanía (Carolina Ruiz, jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones), en el caso de defensoria.ciudadano@scrd.gov.co. De igual manera todos los correos mencionados funcionan correctamente y están activos.”

Respuesta a las Observación recibida:

Considerada la respuesta entregada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno procedió con la validación de redireccionamiento en equipos de escritorio, portátiles, tabletas y celulares, bajo sistemas operativos Windows, macOS, iPadOS, Android, iOS, distintos al utilizado para realizar las pruebas referidas en el Informe Preliminar, evidenciando que efectivamente la etiqueta mailto dispuesta sobre los correos notificaciones.judiciales@scrd.gov.co y correspondencia.externa@scrd.gov.co dirige a la herramienta predeterminada de correo electrónico y, decide **retirar la oportunidad de mejora** del informe final de auditoría.

Imagen 3: Captura de pantalla correos notificaciones.judiciales@scrd.gov.co y correspondencia.externa@scrd.gov.co

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 18/05/2022	



Fuente: Imagen iPad navegador Safari

5.8. INCUMPLIMIENTO: No se encuentra dispuesto el repositorio “Normativa Aplicable”.

Con relación al numeral 2.1 “Normativa de la entidad o autoridad”, del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, se evidencia que no se encuentra dispuesto el repositorio Normativa Aplicable, por lo cual se hace necesaria su habilitación en el portal de la Entidad para dar cumplimiento al lineamiento establecido.

Observación al Informe Preliminar de Auditoría:

En respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante radicado 20221200430603 de octubre 28 de 2022, realizó la siguiente observación:

“Conforme a la validación en el numeral enunciado, se encuentra la normativa y normograma de la entidad. A continuación, relacionamos el enlace donde se evidencia el contenido:

<https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/2-1-1-leyes-y-normativa-aplicable.”>

Respuesta a las Observación recibida:

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

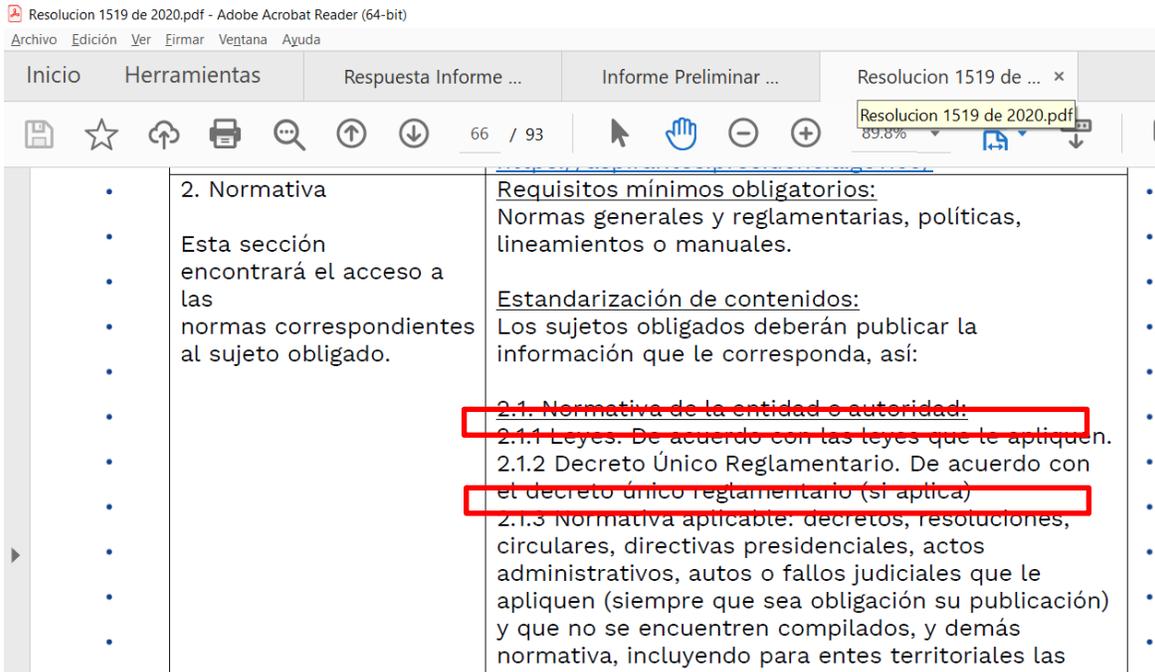
Considerada la respuesta entregada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno procedió con la validación correspondiente encontrando que, aunque se dispuso en el repositorio 2.1.1 “Leyes y normativa aplicable” la documentación respectiva, no se está cumpliendo lo referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, relacionado con la apertura del numeral 2.1.3 “Normativa aplicable”. Así las cosas, **se mantiene el incumplimiento.**

Recomendación:

Es necesario alojar en el repositorio 2.1.1 “Leyes” lo relacionado en esta materia y en el repositorio 2.1.3 “Normativa aplicable” la documentación respectiva, para dar cumplimiento a los lineamientos referidos en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

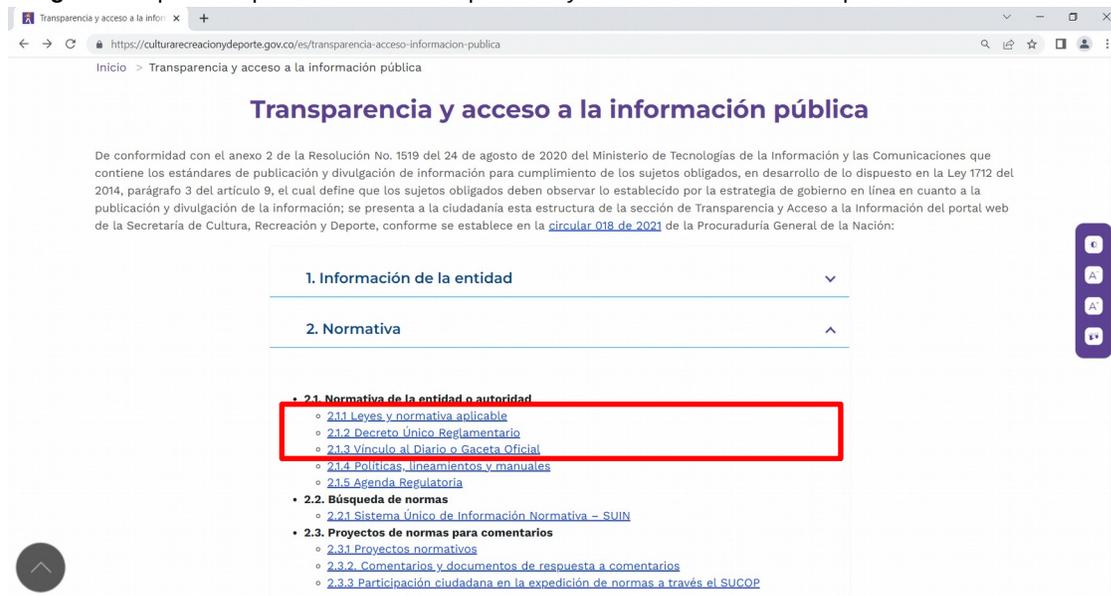
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

Imagen 4: Captura de pantalla página 66 Resolución MinTIC 1519 de 2020.



Fuente: Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Imagen 5: Captura de pantalla menú Transparencia y acceso a la información pública.



Fuente: Portal web de la Entidad <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es>

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

5.9. INCUMPLIMIENTO: No se encuentra dispuesto el repositorio “Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad”.

Con relación al Numeral 2.2 “Búsqueda de normas”, del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, se evidencia que no se encuentra dispuesto el repositorio “Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad”, por lo cual se hace necesaria su habilitación en el portal de la Entidad para dar cumplimiento al lineamiento establecido.

Observación al Informe Preliminar de Auditoría:

En respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante radicado 20221200430603 de octubre 28 de 2022, realizó la siguiente observación:

“De acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría Jurídica según decreto 430 de 2018 que tiene por objeto “adoptar el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital -MGJP-.” y la resolución 104 de octubre 23 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica” La SCRD acoge dicho lineamiento publicando en la página web de la entidad el link de búsqueda, que es el oficial para entidades del Distrito...”

Respuesta a las Observación recibida:

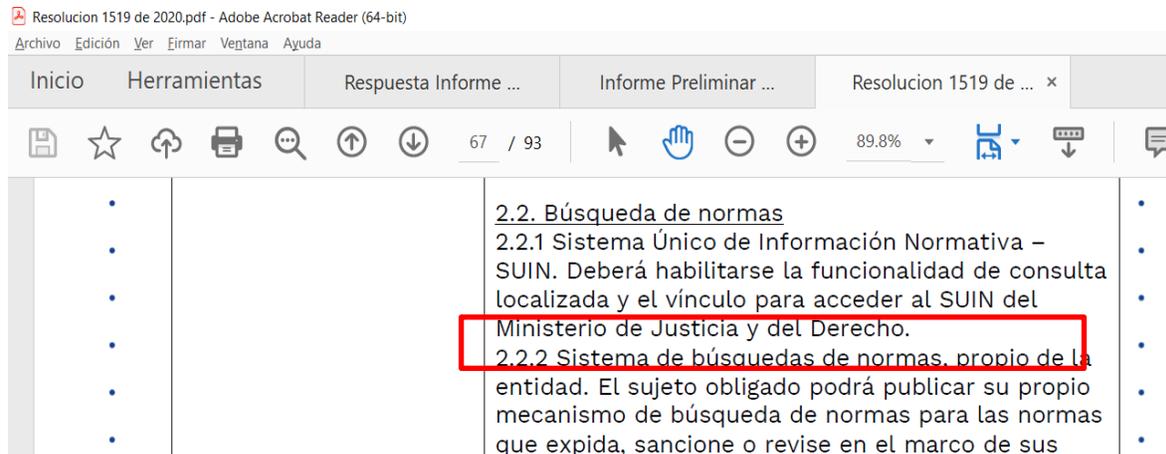
Considerada la respuesta entregada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno procedió con la validación correspondiente encontrando que, no se está cumpliendo lo referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, relacionado con la apertura del numeral 2.2.2 “Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad”. Así las cosas, **se mantiene el incumplimiento.**

Recomendación:

Es necesario disponer del repositorio 2.2.2 “Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad”, para dar cumplimiento a los lineamientos referidos en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

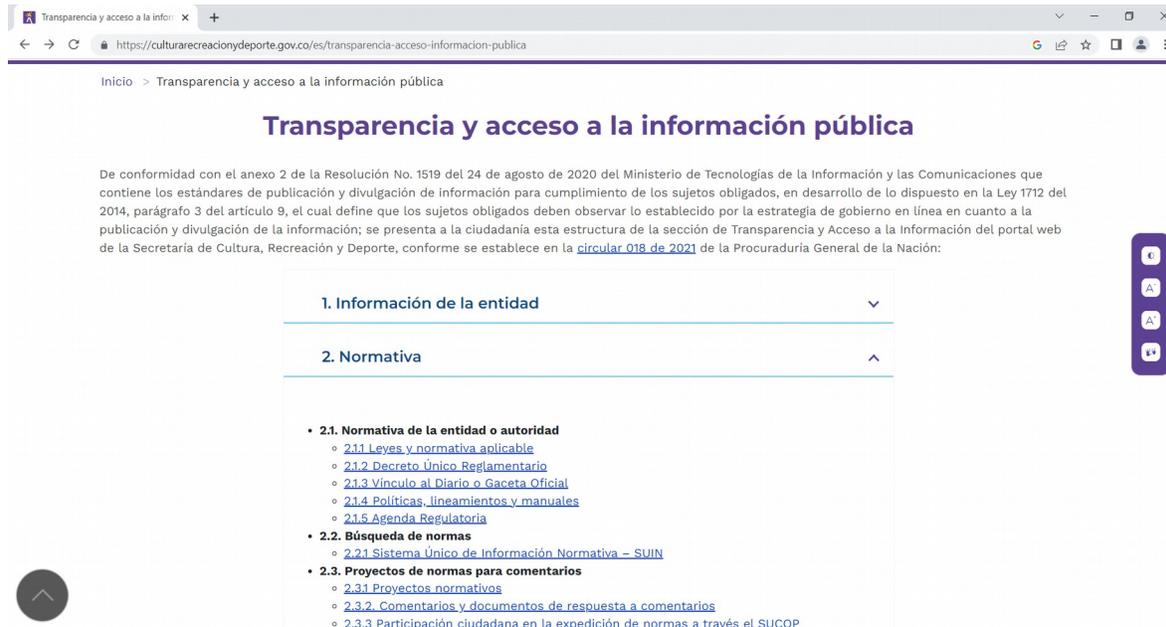
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

Imagen 6: Captura de pantalla página 67 Resolución MinTIC 1519 de 2020.



Fuente: Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Imagen 7: Captura de pantalla menú Transparencia y acceso a la información pública.



Fuente: Portal web de la Entidad <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es>

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

5.10. INCUMPLIMIENTO: No se encuentra dispuesto el repositorio “Informes a organismos de inspección, vigilancia y control”.

Evaluado el numeral 4.7 “Informes de gestión, evaluación y auditoría”, del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, se evidencia que no se encuentra dispuesto el repositorio Informes a organismos de inspección, vigilancia y control, por lo cual se hace necesaria su habilitación en el portal de la Entidad para dar cumplimiento al lineamiento establecido.

Respecto al contenido del presente Incumplimiento no se recibieron objeciones según respuesta al informe preliminar (radicado 20221200430603). En consecuencia, se mantiene en el informe final.

5.11. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Traslado de informes entre repositorios.

En revisión al repositorio asociado al numeral 4.8.2 “Informes de evaluación y auditoría”, del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, se observa la publicación de Informes de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Internos, los cuales deben ser referidos en el numeral 4.7.4 “Planes de mejoramiento”.

Respecto al contenido de esta Oportunidad de Mejora no se recibieron objeciones según respuesta al informe preliminar (radicado 20221200430603). En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene en el informe final.

5.12. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Habilitar la funcionalidad del correo dispuesto en el repositorio “Defensor(a) de la ciudadanía”.

El correo defensoria.ciudadano@scrd.gov.co dispuesto en el repositorio asociado al numeral 6.6.2 “Defensor(a) de la ciudadanía”, del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, no se encuentra funcional, por lo que es necesaria su habilitación.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		VERSION: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

Observación al Informe Preliminar de Auditoría:

En respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante radicado 20221200430603 de octubre 28 de 2022, realizó la siguiente observación:

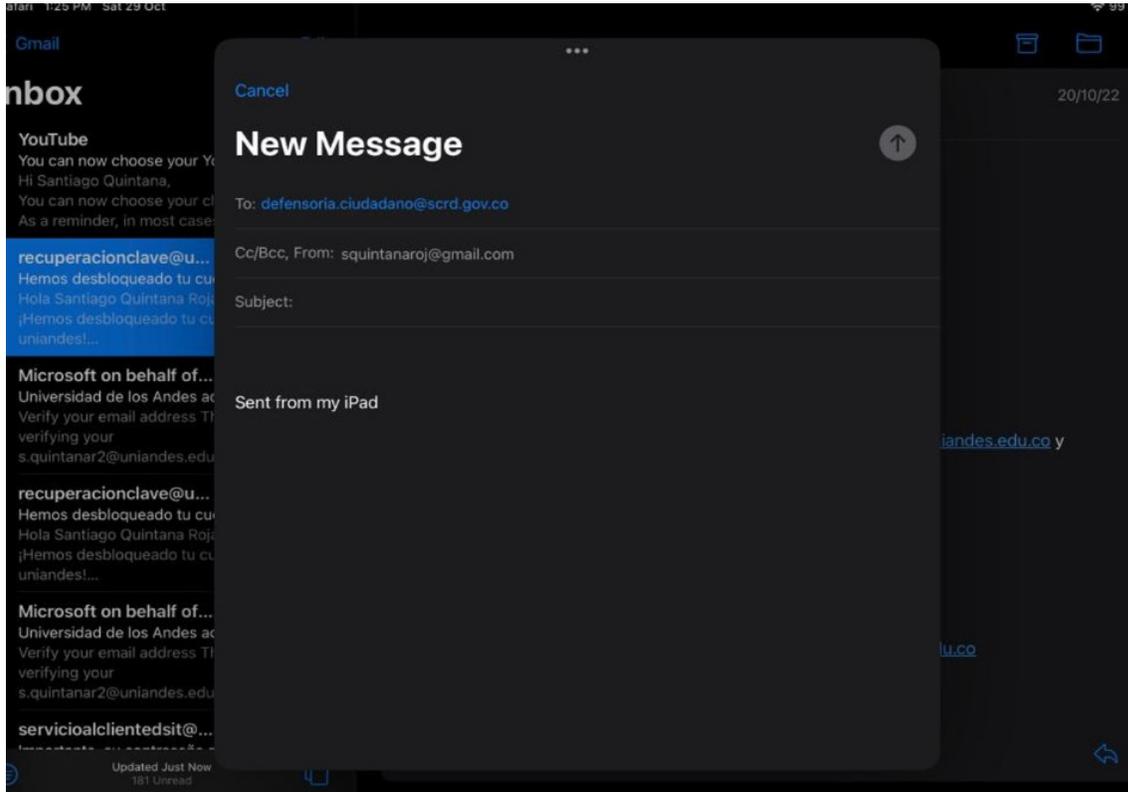
“Al igual que en el punto 5.7 es necesario aclarar a que se refieren con el término “funcionales” ya que la dirección de correo electrónico se encuentra habilitada y funcionando correctamente y tiene una etiqueta mailto que, al hacer clic sobre el correo, redirecciona al usuario a su aplicativo de correo electrónico predeterminado, tanto en computadores de escritorio como en dispositivos móviles (Outlook, Gmail, Yahoo, o cualquiera de las aplicaciones nativas de los diferentes sistemas operativos), a través de los cuales la ciudadanía puede enviar un correo electrónico a las direcciones indicadas y tendrán oportuna respuesta por parte de defensoria.ciudadano@scrd.gov.co. Este correo en particular es revisado a diario por la2 defensora de la ciudadanía.”

Respuesta a las Observación recibida:

Considerada la respuesta entregada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno procedió con la validación de redireccionamiento en equipos de escritorio, portátiles, tabletas y celulares, bajo sistemas operativos Windows, macOS, iPadOS, Android, iOS, distintos al utilizado para realizar las pruebas referidas en el Informe Preliminar, evidenciando que efectivamente la etiqueta mailto dispuesta sobre el correo defensoria.ciudadano@scrd.gov.co dirige a la herramienta predeterminada de correo electrónico y, decide **retirar la oportunidad de mejora** del informe final de auditoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

Imagen 8: Captura de pantalla correo defensoria.ciudadano@scrd.gov.co



Fuente: Imagen iPad navegador Safari

5.13. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Incorporación de componentes adicionales en el repositorio “Instrumentos de gestión de la información”.

Evaluado el repositorio asociado al numeral 7.1 “Instrumentos de gestión de la información”, del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, se propone la incorporación de tres (3) componentes adicionales: Costos de reproducción, Registro de publicaciones, Informe de satisfacción.

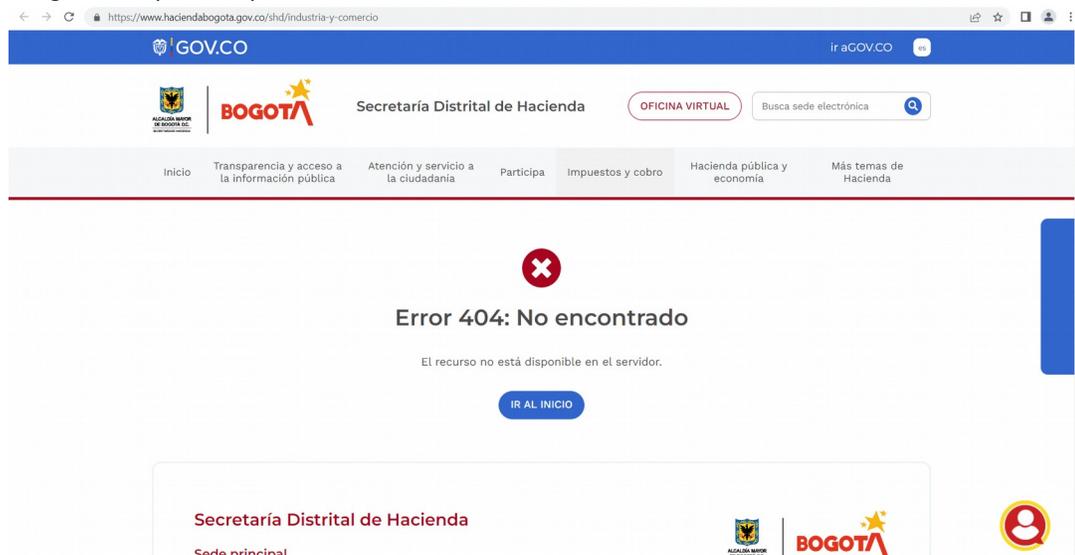
Respecto al contenido de esta Oportunidad de Mejora no se recibieron objeciones según respuesta al informe preliminar (radicado 20221200430603). En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene en el informe final.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

5.14. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Indisponibilidad de servicios externos

Al intentar acceder a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante los enlaces <https://www.shd.gov.co/shd/calendario-tributario> y <https://www.shd.gov.co/shd/industria-y-comercio> dispuestos en el repositorio asociado al numeral 10 “Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad”, del menú de “Transparencia y acceso a la información pública” referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, el portal de dicha Entidad entrega el mensaje “*El recurso no está disponible en el servidor*”, lo que permite identificar una indisponibilidad temporal del servicio. Es importante validar los enlaces y actualizarlos.

Imagen 9: Captura de pantalla Información tributaria en entidades territoriales.



Fuente: Sitio web de la entidad <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica>

Respecto al contenido de esta Oportunidad de Mejora no se recibieron objeciones según respuesta al informe preliminar (radicado 20221200430603). En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene en el informe final.

5.15. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Actualización versionamiento repositorios menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Evaluada la totalidad de los repositorios de información del menú de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” que asciende a 90, el 69% de estos, es decir 62

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

repositorios, se encuentra en versión Drupal 7, por lo que es conveniente su migración a la versión Drupal 9. Así mismo, se debe proceder con los dos (2) repositorios del menú de “Atención y Servicios a la Ciudadanía” y con los nueve (9) del menú “Participa”.

Respecto al contenido de esta Oportunidad de Mejora no se recibieron objeciones según respuesta al informe preliminar (radicado 20221200430603). En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene en el informe final.

5.16. CUMPLIMIENTO: Existencia del certificado de seguridad SSL en el Portal web de la Entidad.

El portal web de la Entidad <https://culturarecreacionydeporte.gov.co> cuenta con el certificado de seguridad SSL (HTTPS para la confianza de usuarios) garantizando conexión segura a través de uso de cifrado de información, atendiendo el numeral 14 del capítulo 3.2 “Condiciones de Seguridad Digital”, referido en el Anexo Técnico 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

5.17. CUMPLIMIENTO: Disposición de una sección de datos abiertos en el Portal web de la Entidad.

El portal web de la Entidad <https://culturarecreacionydeporte.gov.co> cuenta con una sección de datos abiertos en el menú de “Transparencia y Acceso a la Información” (numeral 7.2), atendiendo el numeral 1 del capítulo 4.1 “Portal de Datos Abiertos”, referido en el Anexo Técnico 4 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

5.18. CUMPLIMIENTO: Estándares de publicación de Datos Abiertos.

El portal web de la Entidad <https://culturarecreacionydeporte.gov.co> dispone la información bajo formatos de datos abiertos (docx, xlsx, pdf, ppt), atendiendo el capítulo 4.2 “Estándares de publicación de Datos Abiertos”, referido en el Anexo Técnico 4 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

6. CONCLUSIONES

- Evaluada la disposición de los enlaces en el menú de “Transparencia y Acceso a la Información” del portal web de la Entidad <https://culturarecreacionydeporte.gov.co>, la Oficina de Control Interno estima un nivel de cumplimiento del 98% frente a lo referido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 18/05/2022	

Nivel	Subnivel	cump ind	cump grup
1. Información de la entidad	1.1 Misión, visión, funciones y deberes	100%	100%
	1.2 Estructura orgánica - organigrama	100%	
	1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100%	
	1.4 Directorio Institucional	100%	
	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100%	
	1.6 Directorio de entidades adscritas y vinculada	100%	
	1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe	100%	
	1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100%	
	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100%	
	1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos	100%	
	1.11 Calendario de actividades y eventos	100%	
	1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público	100%	
	1.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100%	
	1.14 Publicación de hojas de vida	100%	
	1.15 Actos administrativos de nombramiento y encargos	100%	
	1.16 Manuales de funciones	100%	
	1.17 Convocatoria Concurso Abierto de Méritos - CNSC	100%	
	1.18 Instancias de Coordinación	100%	
2. Normativa	2.1. Normativa de la entidad o autoridad	88%	85%
	2.2. Búsqueda de normas	50%	
	2.3. Proyectos de normas para comentarios	100%	
3. Contratación	3.1. Plan Anual de Adquisiciones	100%	100%
	3.2. Publicación de la información contractual	100%	
	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos	100%	
	3.4. Procedimientos de contratación, adquisición y/o compras	100%	
	3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100%	
4. Planeación, presupuesto e informes	4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100%	97%
	4.2. Ejecución presupuestal	100%	
	4.3. Plan de acción	100%	
	4.4. Proyectos de inversión	100%	
	4.5. Informes de empalme	100%	
	4.6 Información pública y/o relevante	0%	
	4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	86%	
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100%	
	4.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100%	
	4.10. Informes sobre acceso a información, quejas y reclamos	100%	
	4.11. Informes de Solicitudes de Publicación	100%	
	4.12. Estados Financieros	100%	
	4.13. Informes de monitoreo de riesgos	100%	
5. Trámites	5.1. Trámites y servicios	100%	100%
	5.2. Trámites y servicios en portal Gov.co	100%	
	5.3. Portafolio de trámites y servicios	100%	
6. Participa	6.1. Participación en el diagnóstico e identificación de problemas	100%	100%
	6.2. Planeación y/o presupuesto participativo	100%	
	6.3. Consulta ciudadana	100%	
	6.4. Colaboración e innovación abierta	100%	
	6.5. Rendición de Cuentas	100%	
	6.6. Control social	100%	
7. Datos abiertos	7.1 Instrumentos de gestión de la información	100%	100%
	7.2. Sección de Datos Abiertos	100%	
8. Información específica para grupos de interés	8.1. Información para niños, niñas y adolescentes	100%	100%
	8.2. Información para mujeres	100%	
	8.3. Información con enfoque diferencial	100%	
9. Obligación de reporte de información específica	9.1. Citaciones y Notificaciones por Aviso	100%	100%
	9.2. Bienes de Interés Cultural (BIC)	100%	
	9.3. Otras Resoluciones	100%	
	9.4. Certificado de accesibilidad web en la sede electrónica de la SCRD	100%	
10. Información tributaria	10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.	100%	100%
	10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	100%	
Medición OCI			98%

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	

Fuente: Elaboración propia.

- Se considera necesario el establecimiento de acciones correctivas y de mejora respecto de las desviaciones referidas en los incumplimientos y oportunidades de mejora resultado del trabajo de auditoría realizado.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Implementar los repositorios “Normativa Aplicable”, “Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad” e, “Informes a organismos de inspección, vigilancia y control”, en el menú de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
- 7.2. Realizar la migración de los sesenta y dos (62) repositorios de información del menú de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, los dos (2) repositorios del menú de “Atención y Servicios a la Ciudadanía” y los nueve (9) del menú “Participa” a la versión Drupal 9 del portal web de la Entidad.
- 7.3. Disponer el enlace <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transparencia/agendas> que dirige a la sección “Agendas Abiertas” en el portal Gobierno Abierto de Bogotá - GAB.
- 7.4. Evaluar la efectiva publicación de los documentos en los repositorios respectivos de acuerdo con su naturaleza y, en aquellos casos donde se evidencien inconsistencias proceder con los traslados respectivos.
- 7.5. Mantener actualizada la información dispuesta en los diferentes repositorios, con el propósito de garantizar la toma de decisiones.
- 7.6. Las acciones correctivas que las unidades auditables diseñen deben quedar documentadas formalmente en el Plan de Mejoramiento Institucional.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: 20221400436693 Fecha: 01-11-2022
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a la Oficina Asesora de Planeación en los diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final de auditoría, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

9. FIRMAS

Elaboró

Aprobó

ERNESTO QUINTANA PINILLA
Contratista

OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina Control Interno

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

Documento 20221400436693 firmado electrónicamente por:

Omar Urrea Romero, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma:
01-11-2022 15:46:46



5b3fd22c1d4a43aa3c3895a1341bfe5da4ad5d9a486ea52f7b7c215d17e38af0